Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1896 — SABADO 17 DE OCTUBRE — Número 125

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
DE LA
ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 3° — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente :

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d|v....		7.67½	7.72½
Idem 90 d|v.....		7.62½	7.67½
París.....	55p. ☒ C. Corr.	54 p. ☒	55 p. ☒
Madrid y Barcelona.....		26½ p. ☒	27 p. ☒
Provincias		27½ p. ☒	28 p. ☒
New-York		58 p. ☒	59 p. ☒
Habana		48 p. ☒	49 p. ☒

VALORES. *Acciones y Cédulas*	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Ultima venta.
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	—	$100	$25	$ 7.80	$ 94
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	79
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	4104.46	100	Todo	$ 10	85
Banco Popular	500	idem	10000	—	20	Idem	6.65 p. 00	$ 24
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola							Interés fijo	
1ª Emisión á 12 años	600	idem	60000	—	95	Idem	7 p. 00	$ 90
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	$ 44½
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	$ 92½
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000	—	50	Idem	7 p. 0000	46½
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 0000	89

NOTA.—Hoy se han vendido giros sobre París á 55p. ☒ premio con mediación del Corredor Zerbi.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Octubre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 365 de fecha 8 de Agosto último, Mr. Frederic Ordersharo Jerram, residente en Londres, ha obtenido patente de invención por "mejoras en las máquinas de coser", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 27 de Marzo de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 365 de fecha 8 de Agosto último, Mr. Paul Jsseph Schlicht, residente en Surumit (New Jersey), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento mejorado, con su correspondiente aparato para producir la combustión", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 26 de Mayo de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico 12 de Septiembre de 1896.— El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se ocompaña à la Real orden número 365 de fecha 8 de Agosto último, la Societé des Mateurs et Voitures automóviles Systerne Filtz, residente en Paris, ha obtenido patente de invención por "una máquina rotativa que puede emplearse como motor ó como bomba," por lo cual se concede á dicha Sociedad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 27 de Mayo de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumpliminto de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de e Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 365 de fecha 8 de Agosto último, Don Alberto Johannes van Beek, residente en Bu|aspet, ha obtenido patente de invención por "un sistema de aparato para extender el aceite en caso de gran marejada," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 20 de Mayo de 1893 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 365 de fecha 8 de Agosto último, Sres. Blumenfeld y Compañía, residente en Viena, ha obenido certificado de adición á la patente de invención por "mejara en los filtros de asbesto," por lo cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 24 de Mayo de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla contados los requisitos legales.

Lo que por orded de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1896. —El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 165 y con fecha 7 del actual, comunica á este Gobierno la Real orden siguiente :

" Excmo. Sr. :— Vista la carta oficial de V. E. número 54 de 29 de Enero próximo pasado, remitiendo el escalafón de los aspirantes primeros del Cuerpo de Comunicaciones de esa Isla y cópia del informe de la Administración general del ramo interesado en las Reales órdenes de 15 de Diciembre de 1894 y de 21 de Octubre último, y aclarada por este informe la duda á que se contrae el párrafo 7º de la primera Real orden citada, duda que surgió por la manifestación que anteriormente había hecho la Administración general afirmando que correspondía el número 20 en la escala de aspirantes primeros á Don Manuel Ibañez y á Don Pío Rechani, puesto que en el último informe de dicha Administración general se dice que fué un error de copia el atribuir á Don Pío Rechani el número 20 en lugar del siete : S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que los aspirantes 1os. Don Andrés Cueto Rodriguez, Don Pío Rechani Mirabal, Don José R. Anguita Gimenez, Don Angel Paniagua y Oller, Don Manuel Ibañez Sorrio y Don Juan Manan Inglés, ocupen respectivamente en la escala de su clase los números cinco, siete, nueve, diez, veinte y veinte y ocho de conformidad con los informes de dicha Administración general por lo que la referida escala de aspirantes 1os. se aprueba en el mismo orden que resulta de la relación fecha 7 de Diciembre de 1895 que se envió con la carta oficial que anteriormente se cita número 54 de 29 de Enero del año actual, quedando así definitivamente aprobado el escalafón del Cuerpo de Comunicaciones de esa Isla cerrado en 1º de Diciembre de 1893 y publicado en la GACETA de esa Antilla de 27 de Febrero de 1894 toda vez que han sido resueltas todas las reclamaciones presentadas contra el mismo por la Real orden de 15 de Diciembre del propio año, excepto las presentadas por los aspirantes Cueto, Anguita y Rechani que quedan así mismo resueltas por la presente disposición.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse íntegra en la GACETA de esa Isla, esta resolución así como el escalafón de referencia en la forma en que resulta definitivamente aprobado."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 21 del corriente, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Abril de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*